

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: Gestión de TIC – Gestión de Seguridad de la Información	Página: 1 de 7	
Procedimiento: Movimiento de equipos de computo en la red LAN de la EAAB-ESP	Código: MPFT0205P	Versión: 01

Objetivo.

Determinar las políticas y establecer el procedimiento a seguir en el movimiento, tanto físico como lógico, de equipos conectados a la red de datos de la EAAB-ESP.

Alcance.

Este procedimiento tiene como alcance todos los equipos o elementos informáticos que se encuentren conectados a la red de datos de la Empresa y abarcar desde la solicitud del movimiento del equipo hasta informar los cambios en los permisos.

Términos y definiciones.

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA

Persona responsable por parte del contratista de la configuración y preparación de la infraestructura informática

OPERADOR SERVICIOS DE INFORMÁTICA / AGENTE DE SOPORTE EN SITIO

Grupo de personas encargadas de atender la operación sobre los equipos de cómputo de la EAAB-ESP

PERFILES DE DESCUBRIMIENTO DE PATRONES:

Contenido que ofrece un análisis mejorado de los eventos históricos aplicando análisis estadístico.

PERFIL DE USUARIO

Información a la que el usuario necesita acceder para el desarrollo de sus tareas, criticidad de la información, funciones del puesto, etc.

SERVICE CENTER

Herramienta de gestión de servicios IT usada por la Dirección Servicios de Informática.

USUARIO

Aquella persona natural o jurídica a la que, sin ser cliente, la entidad le presta un servicio.

USERNAME (nombre de usuario):

Nombre único que identifica a un usuario, y es utilizado como medio de identificación ante un Sistema

USUARIO

Aquella persona natural o jurídica a la que, sin ser cliente, la entidad le presta un servicio.

Elaboró: William Andrés Cifuentes/Jorge Carrillo	Revisó: Álvaro Pinzón	F. Revisión: 24/12/2013
Responsable del Procedimiento: Director Dirección Servicios de Informática	Aprobó: Nancy Janeth Cordero	F. Aprobación: 27/12/2013

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: Gestión de TIC – Gestión de Seguridad de la Información	Página: 2 de 7	
Procedimiento: Movimiento de equipos de computo en la red LAN de la EAAB-ESP	Código: MPFT0205P	Versión: 01

Normatividad.

1. Acuerdo de uso de los recursos y servicios informáticos de la EAAB-ESP Bogotá.
2. Resolución 305 de 2008 de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) de Bogotá D.C.
3. “Manual de administración de Directorio Activo – MPFT0308M01”

Políticas Generales y de Operación.

1. Para la operación de este procedimiento se consideran dos tipos de movimientos:
 - Movimiento físico: implican el cambio de ubicación física y lógica de un equipo conectado a la red de datos (cambio de ubicación y de dirección IP).
 - Movimiento lógico: se realiza un cambio lógico de ubicación del equipo dentro de la red de datos pero no se realiza un movimiento físico (cambio de dirección IP).

Se excluyen de este procedimiento el movimiento físico de equipos que no se encuentran conectados a la red de datos.

2. Todos los puntos de conexión de red deben tener asociada la dirección MAC del equipo al cual se presta el servicio y los puntos libres deben estar deshabilitados. Esta configuración de la red no permite el movimiento o conexión deliberada de los equipos de cómputo, ya que estos no tendrán servicios y no podrán acceder a los recursos informáticos de la Empresa.
3. Las direcciones IP entregadas por el servicio de DHCP deben estar asociadas a las direcciones MAC de los equipos a los cuales se presta el servicio, de esta forma siempre se entrega la misma dirección IP a un equipo. El servicio de DHCP no debe entregar direcciones IP a los equipos que se conecten sin autorización y de los cuales no se conoce previamente la dirección MAC.
4. La ubicación tanto física como lógica de todos los elementos conectados a la red de datos de la EAAB-ESP, debe estar registrada y mantenerse actualizada en las herramientas de inventarios de la Dirección de Servicios de Informática.
5. El retiro/desconexión de un equipo de la red de datos se considera un movimiento lógico y aplica para su gestión este procedimiento, con excepción de la actividad 3 y de los puntos donde se indique realizar la nueva conexión. Cuando sea un tercero quien realiza el retiro/desconexión del equipo, este debe informar al *Centro de Servicios* (CS) vía correo 7777@acueducto.com.co o llamada telefónica a la extensión 7777, el retiro del equipo.
 6. Cuando la cuenta de un equipo en Directorio Activo (DA) pase a estado de cuarentena (de acuerdo a lo indicado en el documento “Manual de administración de Directorio Activo – MPFT0308M01”), se debe eliminar la reserva de DHCP y se debe bloquear el punto de red en el cual se encontraba conectado el equipo.

Elaboró: William Andrés Cifuentes/Jorge Carrillo	Revisó: Álvaro Pinzón	F. Revisión: 24/12/2013
Responsable del Procedimiento: Director Dirección Servicios de Informática	Aprobó: Nancy Janeth Cordero	F. Aprobación: 27/12/2013

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: Gestión de TIC – Gestión de Seguridad de la Información	Página: 3 de 7	
Procedimiento: Movimiento de equipos de computo en la red LAN de la EAAB-ESP	Código: MPFT0205P	Versión: 01

7. Cuando se retire un equipo de la red de datos se debe eliminar la respectiva reserva de DHCP y se debe bloquear el punto de red en el cual se encontraba conectado el equipo.
8. Todos los movimiento lógicos de equipos (cambios de dirección IP), deben ser reportados al grupo de administración de vulnerabilidades/ Seguridad Informática / Dirección de Servicios Informáticos, para que se pueda mantener trazabilidad de su nivel de aseguramiento.
9. El procedimiento no aplica para cambio de usuario de un equipo. Un cambio de usuario de un equipo es una doble solicitud, se debe proceder mediante:
 - Eliminar un usuario del sistema (SIMI)
 - Crear un usuario nuevo con su acceso y privilegios (SIMI).

ACTIVIDADES	PUNTO CONTROL	DE RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1. SOLICITAR MOVIMIENTO			
1.1 Solicita el movimiento del equipo al <i>Centro de Servicios (CS)</i> vía correo 7777@acueducto.com.co o llamada telefónica a la extensión 7777. 1.2 Para el movimiento masivo de equipos de cómputo (más de 5 equipos), el área responsable de los equipos debe hacer la solicitud como mínimo con dos (2) días hábiles de anticipación. 1.3 Los movimientos masivos deben ser registrados en la herramienta ServiceCenter como un RFC estándar.	Correo indicando los servicios que requiere	Funcionario Directivo o interventor del área a la cual pertenece el equipo a mover o el respectivo Líder/Gestor de proceso de la Dirección Servicios de Informática	
2. IDENTIFICAR DATOS DE CONEXIÓN DE RED			
2.1 Identifica la información actual de conexión de red del equipo:		Agente de soporte en sitio / Operador	

Elaboró: William Andrés Cifuentes/Jorge Carrillo	Revisó: Álvaro Pinzón	F. Revisión: 24/12/2013
Responsable del Procedimiento: Director Dirección Servicios de Informática	Aprobó: Nancy Janeth Cordero	F. Aprobación: 27/12/2013

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: Gestión de TIC – Gestión de Seguridad de la Información	Página: 4 de 7	
Procedimiento: Movimiento de equipos de computo en la red LAN de la EAAB-ESP	Código: MPFT0205P	Versión: 01

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección IP. • Dirección MAC. • Punto de conexión de red anterior y nuevo. • Nombre del equipo. • VLAN Solicitada. 		Servicios de Informática.	
3. REALIZAR MOVIMIENTO			
3.1 Realiza el movimiento físico del equipo y la conexión de este en el nuevo lugar de ubicación e identifica el punto de conexión a la red. Si el equipo a mover no es provisto por la EAAB-ESP, será el responsable del equipo quien haga el movimiento físico del mismo.		Agente de soporte en sitio / Operador Servicios de Informática.	
4. REPORTAR DATOS DE CONEXIÓN			
4.1 Informa vía telefónica o vía correo al Administrador de la Red de Datos/ Operador Servicios de Informática y al Administrador de DHCP/ Operador Servicios de Informática los datos de conexión de red del equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección IP anterior. • Dirección MAC. • Punto de conexión de red anterior y nuevo. • VLAN de conexión. 		Agente de soporte en sitio / Operador Servicios de Informática.	
5. ACTUALIZAR PUNTO DE RED			

Elaboró: William Andrés Cifuentes/Jorge Carrillo	Revisó: Álvaro Pinzón	F. Revisión: 24/12/2013
Responsable del Procedimiento: Director Dirección Servicios de Informática	Aprobó: Nancy Janeth Cordero	F. Aprobación: 27/12/2013

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: Gestión de TIC – Gestión de Seguridad de la Información	Página: 5 de 7	
Procedimiento: Movimiento de equipos de computo en la red LAN de la EAAB-ESP	Código: MPFT0205P	Versión: 01

<p>5.1 Bloquea el punto de conexión de red antiguo, desbloquea el nuevo punto y lo asocia a la dirección MAC del equipo.</p>		<p>Administrador de la infraestructura (red de datos) / operador Servicios de Informática y/o el Administrador de Telefonía/ Operador Servicios de Informática según corresponda.</p>	
6. ACTUALIZAR DIRECCIÓN IP			
<p>6.1 Elimina la asociación de la dirección IP antigua y crea, para la nueva ubicación, una asociación IP-MAC con una IP valida en la VLAN de destino.</p> <p>La ubicación de los equipos en la estructura de Directorio Activo (DA) debe corresponder con la ubicación física de los mismos, si fuera necesario se debe realizar el respectivo movimiento dentro de la estructura de DA.</p>		<p>Administrador de la infraestructura (DHCP) / Operador Servicios de Informática.</p>	
7. ACTUALIZAR INVENTARIO			
<p>7.1 Actualiza los datos de la nueva ubicación del equipo (físicos y lógicos) a través de la encuesta de la herramienta Discovery.</p> <p>En el caso de equipos donde no se cuenta con una agente de la herramienta Discovery, el administrador de inventario microinformático debe actualizar la información en la herramienta de inventario de equipos AssetCenter.</p> <p>Durante la actualización de la información</p>		<p>Agente de soporte en sitio / Operador Servicios de Informática.</p>	

Elaboró: William Andrés Cifuentes/Jorge Carrillo	Revisó: Álvaro Pinzón	F. Revisión: 24/12/2013
Responsable del Procedimiento: Director Dirección Servicios de Informática	Aprobó: Nancy Janeth Cordero	F. Aprobación: 27/12/2013

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: Gestión de TIC – Gestión de Seguridad de la Información	Página: 6 de 7	
Procedimiento: Movimiento de equipos de computo en la red LAN de la EAAB-ESP	Código: MPFT0205P	Versión: 01

<p>del equipo se debe verificar que se encuentra correcta y completa la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección IP. • Dirección MAC. • Nombre del equipo (host name). • Datos del usuario. 			
8. INFORMAR CAMBIOS DE DIRECCIONES			
<p>8.1 Se debe notificar al grupo de administración de vulnerabilidades/ Seguridad Informática / Dirección de Servicios Informáticos (al correo aseguramiento@acueducto.com.co), al administrador de redes y firewall y al administrador de antivirus; de todos los movimientos lógicos de los equipos. Esta notificación se realiza a través de correo automático generado por la herramienta ServiceCenter y debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de realización del cambio. • Nombre del equipo • Dirección IP antigua. • Dirección IP nueva. • Dirección MAC. <p>8.2 Adicionalmente, el administrador de DHCP debe informar vía correo, al grupo de administración de vulnerabilidades, al administrador de redes y firewall y al administrador de antivirus; de todos los cambios que se realicen en el DHCP a las reservas de direcciones IP. Para realizar esta notificación se debe usar el formato</p>	<p>Correo indicando Movimiento lógico del equipo</p>	<p>Administrador de la infraestructura (DHCP) / Operador Servicios de Informática</p>	

Elaboró: William Andrés Cifuentes/Jorge Carrillo	Revisó: Álvaro Pinzón	F. Revisión: 24/12/2013
Responsable del Procedimiento: Director Dirección Servicios de Informática	Aprobó: Nancy Janeth Cordero	F. Aprobación: 27/12/2013

PROCEDIMIENTO		
Proceso - Subproceso: Gestión de TIC – Gestión de Seguridad de la Información	Página: 7 de 7	
Procedimiento: Movimiento de equipos de computo en la red LAN de la EAAB-ESP	Código: MPFT0205P	Versión: 01

“3GT8040-02 FORMATO DE CAPTURA DE DATOS PARA CAMBIOS DE RESERVAS EN DHCP”.			
9. INFORMAR CAMBIOS DE PERMISOS			
9.1 Se debe notificar al grupo de administración de vulnerabilidades/ Seguridad Informática / Dirección de Servicios Informáticos (al correo aseguramiento@acueducto.com.co), al administrador de redes y firewall y al administrador de antivirus; del reemplazo de los permisos y/o privilegios asignados en la dirección IP antigua a la nueva dirección IP para cada uno de los sistemas que administra.		Administrador de la infraestructura (DHCP) / Operador Servicios de Informática.	

Elaboró: William Andrés Cifuentes/Jorge Carrillo	Revisó: Álvaro Pinzón	F. Revisión: 24/12/2013
Responsable del Procedimiento: Director Dirección Servicios de Informática	Aprobó: Nancy Janeth Cordero	F. Aprobación: 27/12/2013